



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA, VIVIENDA Y
SUELO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

SGCGA/SC/JBB

EXPEDIENTE: 201800000089

PROVINCIA: 27 LUGO

CONTRATO DE OBRAS

En Madrid, a **24 ABR 2019**

REUNIDOS

De una parte: El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, D. Francisco Javier Martín Ramiro actuando en nombre y representación del Estado.

De otra: D. Vicente Pérez Carrajo, con D.N.I. nº 34.721.737V, en representación de la empresa VIPECA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B32191116, domiciliada en Verín (Orense), en Carretera de Laza, 22, según escrituras de poder otorgadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Alfonso Castro Lago, de fecha 31 de octubre de 2008 y nº de su protocolo 2.148.

ANTECEDENTES

- Objeto: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL NÚCLEO RURAL TRADICIONAL DE FONFRÍA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO VISUAL DE EDIFICACIONES AGRÍCOLAS EN PIEDRAFITA DO CEBREIRO (LUGO)
- Iniciación Contrato: 06/08/2018.
- Presupuesto de Licitación: 726.703,35 Euros.
- Fecha de Aprobación del Proyecto: 23/04/2018
- Procedimiento de Contratación: Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (artº 156-158 LCSP).
- Fecha de Fiscalización Previa: 08/11/2018
- Fiscalización Compromiso de Gasto: 22/03/2019
- Fecha de Adjudicación: 29/03/2019
- Precio del Contrato: 596.114,75 Euros.
- Baja: 17,97%
- Plazo de Ejecución: 6 meses
- Revisión de Precios: No procede.
- Garantía Definitiva: 24.632,84 Euros
- Garantía Complementaria: No se exige
- Plazo de Garantía: 1 año
- Penalidades: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1º.- La empresa VIPECA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., se compromete a la ejecución de las obras objeto de este contrato, con estricta sujeción al proyecto aprobado por la Administración, firmando en este acto su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuadros de precios y memoria del proyecto licitado, que revisten carácter contractual, y expresa sumisión a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- El precio del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS que serán abonados mediante "Certificaciones mensuales de Obra", con la siguiente distribución de anualidades;

ANUALIDADES	IMPORTE
2019	596.114,75 €
TOTAL	596.114,75 €

3º.- El plazo de ejecución de los trabajos empezará a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo y ésta deberá suscribirse en un plazo no superior a un mes desde la firma de este contrato.

4º.- Dada la naturaleza administrativa de este Contrato, las partes contratantes, con renuncia expresa de su propio fuero, se someten, en caso de litigio, a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En prueba de conformidad las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA
Y SUELO


Francisco Javier Martín Ramiro
Director General
de Arquitectura,
Vivienda y Suelo

POR LA EMPRESA
VIPECA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Vicente Pérez Carrajo

VIPECA
Obras y Servicios, S.L.
CIF: B - 32.191.116
Avda. de Laza, 22 Bajo
32600 Verín (Ourense)